



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02524140-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Proclamación de Consejeros Directivos por el Claustro de Profesores de la Facultad de Farmacia y Bioquímica – Período 2027/2031

---

VISTO la resolución RESCS-2025-2223-E-UBA-REC y RESCD-2026-139-E-UBA-DCT\_FFYB, anexo ARCD-2026-9-UBA-DCT\_FFYB, mediante las cuales se dispone el cronograma electoral y la modalidad de las elecciones a fin de renovar los representantes del Claustro de Profesores en el Consejo Directivo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que este año deben elegirse los/as representantes de los Claustros de Profesores/as, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior.

Que la Universidad de Buenos Aires estableció un cronograma electoral en el cual los Consejos Directivos de todas las Facultades deben convocar a elecciones para elegir a los/as representantes de los Claustros de Profesores y de Graduados antes del 18 de octubre de 2026.

Que, en consecuencia, esta Facultad estableció los días 13 y 14 de mayo para la realización de las elecciones de los representantes del Claustro de Profesores/as ante el Consejo Directivo.

Que con el objeto de garantizar el acceso igualitario entre mujeres y varones a los cargos

de representación ante los órganos de gobierno de la Universidad, se consideró la Paridad de Género en la lista presentada.

Que concluido el escrutinio y acorde al Acta de clausura de los comicios, firmada de conformidad por el fiscal de la lista N°1 y miembros titulares de la Junta Electoral por cada Claustro, resultaron electos los representantes del Claustro de Profesores ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello, atento a lo establecido en los Art. 107 y 108 del Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su proclamación los representantes del Claustro de Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para el período comprendido entre el día 10 de marzo de 2027 y día 9 de marzo de 2031, que se mencionan a continuación:

##### CONSEJEROS TITULARES -Por la mayoría-

- 1) EVELSON, Pablo Andrés (Profesor Regular Titular - DNI N° 18.222.967)
- 2) FLICHMAN, Diego Martín (Profesor Regular Adjunto - DNI N° 18.122.086)
- 3) TRIPODI, Valeria Paula (Profesora Regular Titular - DNI N° 20.200.391)
- 4) BLANCO, María de las Mercedes (Profesora Regular Asociada - DNI N° 16.111.571)
- 5) GALLEANO, Mónica Liliana (Profesora Regular Titular - DNI N° 16.519.241)
- 6) RODRÍGUEZ FERMEPIN, Marcelo (Profesor Regular Asociado - DNI N° 17.255.543)
- 7) CHIAPPETTA, Diego Andrés (Profesor Regular Asociado - DNI N° 24.913.157)
- 8) LÓPEZ, Laura Beatriz (Profesora Regular Titular - DNI N° 17.617.945)

##### CONSEJEROS SUPLENTES -Por la mayoría-

- 1) NUÑEZ, Myriam Carmen (Profesora Regular Titular Plenaria - DNI N° 16.677.252)
- 2) SALGUEIRO, María Jimena (Profesora Regular Adjunta - DNI N° 23.604.728)
- 3) GUTKIND, Gabriel Osvaldo (Profesor Regular Titular Plenario - DNI N°

12.269.459)

- 4) FAVALE, Nicolás Octavio (Profesor Regular Adjunto - DNI N° 26.810.104)
- 5) BALDI, Pablo César (Profesor Regular Titular - DNI N° 16.921.291)
- 6) FERNÁNDEZ, María del Carmen Victorina (Profesora Regular Titular - DNI N° 14.563.830)
- 7) CARBALLO, Marta Ana (Profesora Asociada Consulta - DNI N° 11.383.545)
- 8) DOMINICI, Fernando Pablo (Profesor Regular Titular - DNI N° 17.999.890)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a los Consejeros Directivos a que hace referencia la presente resolución; tomen conocimiento mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, las Direcciones General Técnico Académica y de Consejo Directivo, y la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su publicación; y Cumplido archívese.